

ACTA PARITARIA LOCAL N° 03/2026

En la ciudad de Mar del Plata, a los 24 días del mes de febrero de 2026, se reúnen en representación de la Gestión la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, Romina HERNÁNDEZ y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU), la/os paritaria/os, Diego DIEZ y Luciano GASPARINI.

RECTIFICACIÓN PL 31/25

Se rectifica la dependencia del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.

Siendo la misma, la Subsecretaría de Planificación Estratégica Participativa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN y CALIDAD INSTITUCIONAL

Depende de: Subsecretaría Planificación Estratégica Participativa

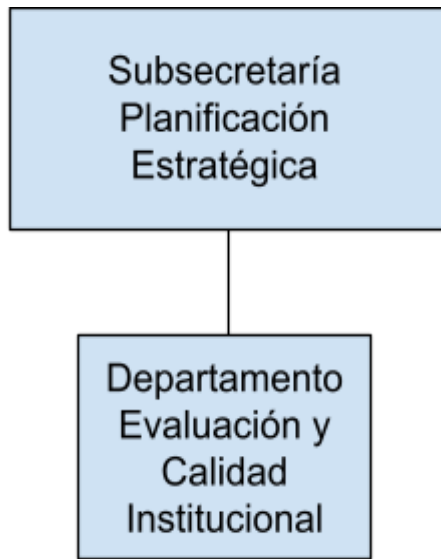
MISIÓN:

Entender en los procesos de evaluación, autoevaluación y aseguramiento de la calidad en articulación con los diferentes espacios institucionales, promoviendo la generación de información requerida para su análisis y para garantizar las políticas institucionales de transparencia y calidad.

FUNCIONES:

- Asistir a la Subsecretaría en la planificación y coordinación de los procesos de evaluación.
- Participar en el diseño de instrumentos y metodologías para la evaluación institucional y para los procesos de autoevaluación y evaluación externa.
- Atender la selección, consolidación y organización de la información necesaria para los procesos de evaluación y calidad.
- Participar en los procesos de autoevaluación y de evaluación externa en conjunto con otras dependencias afines de la Institución.
- Entender en la recopilación de datos requeridos en los procesos de autoevaluación y evaluación externa.
- Elaborar informes para la evaluación y seguimiento de los indicadores de desempeño establecidos.
- Supervisar el personal a su cargo
- Promover programas de capacitación del personal a cargo.

Organigrama:



ANEXO II

[illegible]